



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

RESOLUCIÓN CG/453
PRESUPUESTO Y ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL
ORGANISMO PARA EL AÑO 2004

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de las Cuotas Financieras que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

Tomando en cuenta la situación financiera de los Estados Miembros del Organismo, el Presupuesto para el 2004 se mantiene en un máximo de \$302,490.00 USD;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2004 (Doc. CG/569 Prov.) presentado por el Secretario General y con las recomendaciones formuladas al efecto por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Resuelve:

1. **Aprobar** el Proyecto de Presupuesto presentado por el Secretario General para el Ejercicio económico de 2004, en el que se consigna un crédito máximo de \$302,490.00 USD.
2. **Aprobar** la Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos del Organismo correspondientes al año 2004.

3. **Solicitar** a la CCAAP continuar con el análisis de un posible aumento del Presupuesto para el 2005 tomando en cuenta los requerimientos del OPANAL y los índices de inflación del país sede.
4. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.

(Aprobada por aclamación en la 102ª Sesión
celebrada el 6 de noviembre de 2003)